



Facultad de Filosofía  
y Humanidades UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0040916/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Marina Yamila Yazzi por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria Técnica que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de septiembre y por el término de cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar el trabajo de campo para el anteproyecto de la tesis de la Maestría en Pedagogía que cursa en esta Facultad de Filosofía y Humanidades, titulada "Escuela, infancia(s), derechos y experiencias en contexto. Estudio en caso en una escuela primaria de Córdoba capital";

que adjunta el certificado de alumna regular de dicha Maestría, así como la Declaración Jurada correspondiente;

que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica de la Facultad han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Yazzi se desempeña como Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020; como Coordinadora Técnica de los ciclos de licenciatura, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, con vencimiento de su designación el 31 de marzo de 2020, y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Análisis Institucional de la Educación, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 49, apartado I, inc. "e", de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la **Prof. MARINA YAMILA YAZZI**, Legajo 48192, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación, a nivel de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1174

cpk

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.